

Casablanca, 19 de julio de 2012.-

CONSIDERANDO:



- 1.- El llamado a concurso público abierto de antecedentes y oposición a los cargos de Directores de establecimientos educacionales de la comuna de Casablanca efectuado por Decreto N° 002034 de 29 de junio de 2012.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/96 de Educación Estatuto Docente en el Decreto N° 215 de 2011 de Educación y teniendo presente las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- I.- **ELÍMINESE** la letra i) del punto 5.2 de los Requisitos Generales de postulación de la Bases del llamado a concurso.-
- II.- **SEÑÁLESE**, que en lo demás se mantienen plenamente vigentes las bases de los concursos.-
- III.- **INFÓRMESE** al MINEDUC para su publicidad.-

IV.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. De Educación